

ANEXO VI. Planes de Investigación de las Universidades Andaluzas

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, año 2020, aprobado por Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2020.

El Plan Propio de Investigación y Transferencia constituye la principal herramienta de política científica de la Universidad de Almería para incentivar, con fondos propios y otras ayudas, la actividad de sus investigadores e investigadoras, contribuyendo a la mejora de la cantidad y calidad de la producción científica y de la transferencia, expresada a través de sus diversos indicadores.

El objetivo del Plan Propio de Investigación y Transferencia es participar en la estrategia de I+D+i de la UAL, dotar económicamente determinadas actividades orientadas a facilitar el avance científico, la transferencia y la colaboración con el sector productivo para la innovación, en línea con las orientaciones marcadas por el PAIDI2020, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2014-2020 y el Programa Horizonte 2020.

El PPIT2020 se articula alrededor de cinco grandes Planes de Apoyo: en primer lugar, la **Potenciación de los Recursos Humanos para Investigación y la Atracción del Talento**; en segundo lugar, **las Ayudas a la Investigación**; en tercer lugar, **la Movilidad y Perfeccionamiento del Personal Investigador**; en cuarto lugar, **la Internacionalización y Transferencia de la Investigación**; y, finalmente, **los Premios Universidad de Almería a la Excelencia Investigadora**.

Cada uno de estos ejes estratégicos consta de varios Programas de Financiación.

La Potenciación de los Recursos Humanos para Investigación y la Atracción del Talento constituye el primer Plan de Apoyo de este PPIT2020.

El **Plan de Apoyo 1** consta de siete Programas de Financiación: el Programa Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador, el Programa de Contratos Predoctorales Gerty Cori de Formación de Profesorado Universitario en Áreas Deficitarias, el Programa de Contratos Postdoctorales Hipatia para la Captación de Talento para la Investigación, el Programa de Contratos de Transición de la Etapa Predoctoral al Periodo de Orientación Postdoctoral, el Programa Contratos Puente, el Programa de Cofinanciación de Contratos Juan de la Cierva y el Programa de Cofinanciación de Contratos Ramón y Cajal.

El **Plan de Apoyo 2** del PPIT2020 lo constituyen las Ayudas a la Investigación y está formada por seis Programas de Financiación: el Programa de Ayudas a Grupos de Investigación Competitivos, el Programa de Ayudas Extraordinaria a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia

Internacional (en adelante, CEI), el Programa de Proyectos Puente, el Programa de Ayudas para la reparación de Equipamiento Científico- Técnico, el Programa de Ayudas para la publicación en Revistas de Acceso Abierto y el Programa de Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto.

La Movilidad y Perfeccionamiento del Personal Investigador es el título del **Plan de Apoyo 3** y engloba seis Programas de Financiación: el Programa de Investigadores Invitados, el Programa de Estancias en otros Centros de Investigación, el Programa de Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor, el Programa de ayudas a la movilidad internacional CERU On the Move, el Programa de Ayudas para la Participación en Congresos y Reuniones Científicas de Carácter Internacional y el Programa de Organización de Congresos.

El **Plan de Apoyo 4** del PPIT2020 es la Internacionalización y Transferencia de la Investigación; consta de tres Programas de Financiación: el Programa de Internacionalización de la Investigación, el Programa de Actividades de Difusión y Transferencia de los Resultados de la Investigación y el Programa de Cofinanciación de Doctores en Empresas. Los dos primeros están divididos en modalidades de ayuda.

El **Plan de Apoyo 5** son los Premios Universidad de Almería a la Excelencia Investigadora que cuentan con cuatro modalidades: el Premio a la publicación en Science o Nature, el Premio “Highly Cited Researchers”, el Premio a la mejor publicación JCR que haya sido publicada en alguna revista número 1 de su categoría y el Premio al grupo de investigación con más publicaciones en revistas número 1 en su categoría JCR.

El objetivo del Plan Propio de Investigación y Transferencia es participar en la estrategia de I+D+I de la UAL, dotar económicamente determinadas actividades orientadas a facilitar el avance científico, la transferencia y la colaboración con el sector productivo para la innovación, en línea con las orientaciones marcadas por el PAIDI2020, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, así como los Programas Horizonte 2020 y Horizonte Europa.

I. PLAN DE APOYO 1: POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA INVESTIGACIÓN Y ATRACCIÓN DEL TALENTO.

I.1. PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR.

Objetivos. El programa de los Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador pretende apoyar con recursos económicos la formación de doctores y colaborar en las tareas de investigación de los Grupos de Investigación.

El contrato tendrá una duración inicial de doce meses prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento. En ningún caso, la

suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de cuatro años o seis para **personas con discapacidad**.

Respecto a los criterios para la concesión, en caso de igualdad de méritos entre candidatos tendrán preferencia las personas que **acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento**.

I.2. PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES GERTY CORI DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO EN ÁREAS DEFICITARIAS.

I.3. PROGRAMA DE CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA INVESTIGACIÓN

Objetivos. Facilitar la contratación laboral de jóvenes doctores con objeto de que los mismos realicen tareas de investigación en grupos de investigación de la Universidad de Almería (UAL) con un doble propósito: por un lado, completar su formación investigadora y sus curriculum vitae puedan ser competitivos en las convocatorias de programas autonómicos nacionales o internacionales de incorporación y/o perfeccionamiento de doctores. Por otro, fortalecer el potencial científico/técnico de los propios Grupos y Centros Investigación de la Universidad de Almería, mediante la realización de proyectos que refuercen sus líneas de investigación y transferencia.

El contrato tendrá una duración inicial de un año prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de tres años o cinco para **personas con discapacidad**.

Respecto a los criterios para la concesión en caso de igualdad de méritos entre candidatos tendrán preferencia las personas que **acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento**. Si en el grupo de áreas donde se produce el empate no hay candidatos con dicha **discapacidad**, el empate se dirimirá en favor del candidato cuya fecha de obtención del título de doctor sea más próxima a la indicada en la convocatoria Ramón y Cajal como fecha de comienzo del cómputo de años establecida en el apartado "requisitos de los solicitantes".

I.4. PROGRAMA DE CONTRATOS DE TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL.

Objetivos. Esta acción responde a la finalidad de contratación de doctores noveles con objeto servir de enlace entre las etapas predoctoral y postdoctoral como consecuencia de la extinción del contrato predoctoral una vez obtenido el título de doctor, evitando interrupciones en el desempeño de la labor investigadora, y permitiendo extender la vinculación del investigador con el Grupo de Investigación de la UAL al que pertenece, hasta la resolución de las convocatorias de formación postdoctoral.

I.5. PROGRAMA DE CONTRATOS PUENTE

Objetivos. Facilitar la continuidad de la actividad investigadora, durante el plazo de tiempo que media hasta la solicitud de un contrato postdoctoral, a doctores del Plan Propio de Investigación, FPU y FPI del Plan Nacional y PAIDI, que finalicen su contrato vinculado a la Universidad de Almería en el presente curso académico

En caso de igualdad de méritos entre candidatos tendrán preferencia las personas que acrediten una **discapacidad igual o superior al 33 por ciento**. Si en el grupo de áreas donde se produce el empate no hay candidatos con dicha discapacidad, el empate se dirimirá: primero en función de la mejor calificación del apartado 6 del baremo “Actividad investigadora” y en segundo lugar en función de la mejor calificación del apartado 1 del baremo “Expediente académico”.

I.6. PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA

El objeto de esta acción es completar, con cargo a las dotaciones del Plan Propio de Investigación y Transferencia, los costes salariales de los contratos postdoctorales concedidos a la Universidad de Almería en los Subprogramas Formación e Incorporación Juan de la Cierva que no financia el Ministerio competente en la materia.

I.7. PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL

El objeto de esta acción es completar, con cargo a las dotaciones del Plan Propio de Investigación y Transferencia, los costes salariales de los contratos postdoctorales concedidos a la Universidad de Almería en Subprograma Ramón y Cajal que no financia el Ministerio competente en la materia.

II. PLAN DE APOYO 2: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.

II.1. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Ayudas para financiar cualquier aspecto de la actividad investigadora de los Grupos del PAIDI (gastos de funcionamiento, adquisición de material inventariable, contratación de personal, etc.).

II.2. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Ayudas para financiar cualquier aspecto de la actividad investigadora (funcionamiento, inventariable, personal, etc.) de los Grupos del PAIDI, que estén adscritos a Centros de Investigación de la UAL o a CEI en los que participe la UAL o cuyos miembros estén adscritos a Centros de Investigación de la UAL.

II.3 PROGRAMA DE PROYECTOS PUENTE

Esta convocatoria tiene como finalidad potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas de investigación de la Universidad de Almería que, pese a obtener buena valoración científica en la convocatoria correspondiente del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, no hayan obtenido financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte de su programa y carezcan de fondos específicos para este fin. El objetivo es que estos equipos de investigación puedan realizar su labor investigadora durante el año 2020 y, con ello, incrementen sus posibilidades de obtener financiación externa a la Universidad de Almería en las próximas convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, o en convocatorias de otros organismos.

II.4. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO- TÉCNICO

Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar ayudas para sufragar gastos de reparación de equipamiento científico-técnico de los grupos de investigación de la Universidad de Almería.

II.5. PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN EN REVISTAS DE ACCESO ABIERTO

Las revistas en acceso abierto ofrecen gratuitamente los textos completos de los artículos sin necesidad de estar suscrito y, además, en muchos casos está permitido reutilizarlos. Sin embargo, las publicaciones científicas tienen un coste y, por lo tanto, algunas revistas tienen unas tarifas de publicación que normalmente asumen las instituciones y los organismos que financian la investigación, o bien las instituciones en las que los investigadores llevan a cabo su labor investigadora.

II.6. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS PARA LA EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE IMPACTO

Los objetivos son potenciar y respaldar la publicación de revistas científicas en la Universidad de Almería que cumplan criterios de calidad investigadora reconocidos a nivel nacional e internacional.

III. PLAN DE APOYO 3: MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR

III.1. PROGRAMA DE INVESTIGADORES INVITADOS

El objetivo es facilitar la estancia en la UAL, de investigadores de reconocido prestigio de otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales o extranjeros a fin de llevar a cabo trabajos de investigación consistentes con las líneas del Grupo de Investigación.

III.2. PROGRAMA DE ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

Los objetivos son:

1. Facilitar la estancia de profesores y beneficiarios de ayudas FPU, FPI del Ministerio competente y FPI de la CEC, FPI del Plan Propio de Investigación y Transferencia, u homologados por la UAL, en otros centros de investigación.
2. Los objetivos de estas estancias serán facilitar la realización de trabajos de investigación junto con investigadores de prestigio de otros centros con vista a la producción científica y a la internacionalización y en consonancia con la consecución de objetivos científicos del Grupo de Investigación.

III.3. PROGRAMA DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

Conceder ayudas para potenciar y facilitar que doctorandos de la UAL realicen estancias en centros de investigación de otros países para la obtención de la Mención Internacional en el título de doctor.

III.4. PROGRAMA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CERU ON THE MOVE

Este programa pretende reforzar la colaboración internacional entre los investigadores de la comunidad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) y los investigadores de la Universidad de Almería.

III.5. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Sufragar a investigadores de la Universidad de Almería parte de los gastos ocasionados para asistir en Congresos, Seminarios o Jornadas científico-técnicas de carácter internacional.

III.6. PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

El objeto de esta ayuda es promover el intercambio y difusión de ideas, información y conocimientos científicos avanzados, mediante la organización de congresos de carácter científico organizados por la UAL. Para ello se pretende contar con la participación de investigadores, profesores, expertos nacionales y/o extranjeros de reconocido prestigio.

IV. PLAN DE APOYO 4: INTERNACIONALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

IV.1. PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En este programa se engloban cuatro modalidades de ayuda: la primera, es la de promover acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco de la Unión

Europea; la segunda, a la cofinanciación del coste de los proyectos internacionales; la tercera, la modalidad de acciones de cofinanciación del coste de los proyectos LIFE y, en cuarto lugar, la modalidad de ayudas para el fomento de la presencia institucional en foros internacionales.

IV.2. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

El objetivo que se pretende con este programa es promover, facilitar, apoyar e incentivar a los investigadores, a los Centros de Investigación de la Universidad de Almería y a la OTRI en el fomento de la transferencia de conocimiento al sector empresarial y de la divulgación científica a la sociedad.

IV.3. PROGRAMA PARA LA COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS DE DOCTORES EN EMPRESAS

El objetivo es la concesión de ayudas a empresas, entidades, asociaciones empresariales, parques científicos y tecnológicos, centros tecnológicos y Spin-Offs de la UAL (en adelante, las empresas) para la contratación laboral de doctores que desarrollen proyectos de innovación en esas empresas.

V. PLAN DE APOYO 5: PREMIOS UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A LA EXCELENCIA INVESTIGADORA.

V.1. PREMIO A LA PUBLICACIÓN EN SCIENCE O NATURE

V.2. PREMIO “HIGHLY CITED RESEARCHERS

V.3. PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN JCR QUE HAYA SIDO PUBLICADA EN ALGUNA REVISTA NÚMERO 1 DE SU CATEGORÍA

El objetivo es conceder premios a los artículos con mayor índice de impacto que hayan sido publicados durante el año 2019 en alguna revista que esté en la primera posición de su categoría JCR para el año 2019.

V.4. PREMIO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CON MÁS PUBLICACIONES EN REVISTAS NÚMERO 1 EN SU CATEGORÍA JCR

El objetivo es conceder premios al grupo de investigación que, de entre todos sus miembros, tenga más artículos publicados durante el año 2019 en revistas que estén en la primera posición de su categoría JCR para el año 2019.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PROGRAMA DE FOMENTO E IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA EN LA UCA 2018/19. Aprobado en consejo de gobierno de 18 de diciembre de 2017.

El objeto principal del presente Programa es el de aumentar la actividad investigadora, de transferencia de innovación y la productividad y calidad de la investigación de la UCA.

El Programa tiene diversos niveles de desarrollo en función del objetivo a conseguir. Se desarrollan actuaciones orientadas a los Institutos de Investigación, actuaciones orientadas a impulsar la investigación del PDI de la Universidad de Cádiz, actuaciones orientadas a atraer/ retener Talento Investigador, actuaciones orientadas a facilitar el desarrollo de la Tesis Doctoral, actuaciones dirigidas a fomentar e impulsar la transferencia de la investigación y la realización de proyectos colaborativos con empresas incluyendo un programa específico de tesis doctorales industriales, actuaciones para potenciar y apoyar nuestra participación en proyectos europeos y finalmente actuaciones orientadas a financiar actividades de difusión y divulgación de la actividad investigadora.

1.- Apoyo a los Institutos de Investigación.

Esta línea incluye cuatro actuaciones: la definición de un contrato-programa de financiación de Institutos de Investigación consolidados; un plan de mejora de la actividad investigadora y de transferencia de los Institutos en vías de consolidación y apoyo a proyectos de creación de Institutos o Centros de Transferencia que tengan algunas deficiencias y que necesiten de una inversión para que, a medio o largo plazo, puedan conseguir la evaluación positiva. Esta línea del programa tiene como objetivo principal desarrollar la Línea de Actuación Estratégica del II PEUCA: LA 4.1 Vertebrar la investigación singular de la UCA a través de los Institutos de Investigación. Para ello, se proponen los siguientes objetivos específicos: a. Fomentar el desarrollo de planes propios de investigación e innovación en Institutos de Investigación. b. Crear nuevos institutos de investigación y Centros de Transferencia en áreas de interés para la UCA. c. Incentivar el aumento de la actividad investigadora y de transferencia, la productividad y la calidad de la investigación de los investigadores adscritos a dichos Institutos. d. Integrar la actividad de los Institutos de Investigación y Centros de Transferencia en la política estratégica de la UCA.

2.- Ayudas orientadas a impulsar la actividad investigadora e innovación del PDI de la UCA.

Dentro de esta línea de impulso a la investigación e innovación se integran las convocatorias de proyectos de investigación UCA (PR-1) con dos modalidades: impulso de la actividad investigadora y jóvenes investigadores; convocatoria de proyectos puente (PR-4), orientada a investigadores que habiendo obtenido una evaluación positiva del proyecto, no hayan recibido subvención en las convocatorias de proyectos del plan estatal (retos o excelencia) o de la Junta de Andalucía (excelencia); apoyo a la cofinanciación de proyectos (PR-3) de investigación; convocatoria para la financiación de proyectos orientados al desarrollo de actividad científica vinculada con la Responsabilidad Social (PR-2) siguiendo las indicaciones del Reto 8 del Documento de Responsabilidad Social de la UCA, "Promover acciones destinadas a mejorar e incentivar

la Investigación en RSU”, y en especial con la actuación de destinar fondos a proyectos relacionados con la Investigación en Responsabilidad Social; y una novedosa convocatoria de cofinanciación de proyectos de innovación con empresas (PR6) que quedaría en suspenso si desde las ayudas a proyectos provenientes del PAIDI 2020 se financiara esta actuación.

Además, se mantienen las ayudas de movilidad del personal para la asistencia a Congresos (MV-2) y Cursos (MV-3) vinculados con la Investigación, así como un programa de movilidad del personal investigador (MV-1). Este programa incorpora ahora líneas de incentivación orientadas a la realización de estancias en centros de excelencia internacionales.

Por otro lado, se incorporan actuaciones para la contratación de investigadores predoctorales y posdoctorales. Se mantiene la contratación de un investigador predoctoral (PI-1) asociado a proyectos del plan estatal (Retos y Excelencia) que, habiendo sido solicitados en la memoria, no la hubieran conseguido, y contratos posdoctorales tipo puente (PI-4) para doctores de duración variable orientado a incentivar la lectura de la Tesis Doctoral. Igualmente, se mantiene el programa de apoyo a la edición de la tesis doctoral, incentivando las tesis de mayor calidad.

Por último, se incluye un protocolo para el acceso a los servicios centrales de investigación (IC-1) en caso de no disponer financiación para el desarrollo de la investigación; así como un programa de cofinanciación de reparaciones de equipos científicos (IC-2) vinculados a la red de servicios periféricos aprobada anualmente.

3.- Ayudas orientadas a la Presentación y Consecución de Proyectos Europeos.

Las actuaciones previstas en esta línea de impulso y apoyo a la presentación y obtención de proyectos europeos están alineadas con varias líneas estratégicas del PEUCA II, en particular con la 4.1, Generar equipos interdisciplinarios vinculados a proyectos europeos, nacionales y autonómicos y a la 5.1, Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo. No obstante, dada la extraordinaria importancia que la consecución de proyectos europeos, particularmente en el programa HORIZONTE 2020, tiene para cualquier universidad, se ha querido mantener un subprograma específico y diferenciado de impulso y apoyo a la participación de nuestros investigadores en proyectos europeos. Se ha realizado una profunda revisión de las ayudas para incentivar la presentación y obtención de proyectos europeos que quedan agrupadas en este subprograma. Las ayudas se estructuran del siguiente modo: Impulso a la Ciencia Excelente (P01), dirigida a mejorar buenos CV de investigadores y a la realización de estancias de trabajo en la UCA, durante un periodo máximo de un mes, a evaluadores/investigadores de proyectos ERC para afinar una propuesta; Ayuda para la Puesta en Marcha de Proyectos Internacionales (PE02), dirigida a financiar la búsqueda de oportunidades, la ayuda a la preparación de propuestas y la dirigida a la asistencia a las reuniones de PPPs y JTIs en las que somos socios; ayudas para la Contratación de Técnicos aparte de propuestas que hayan sido bien evaluadas pero no obtuvieron financiación (PE03), actuación que quedaría en

suspense si desde las ayudas a proyectos provenientes del PAIDI 2020 se financiara esta actuación; e Incentivos para la participación en H2020 (PE04).

4.- Ayudas para el Fomento de la Transferencia, la Innovación y la vinculación con el Tejido Empresarial.

Se integran en esta línea todas las actuaciones dirigidas a mejorar la conexión con el tejido productivo conducentes a contribuir con las capacidades e infraestructuras al desarrollo socioeconómico de nuestra región, Sus líneas de actuación son: Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo. Potenciar proyectos institucionales de innovación empresarial y de desarrollo territorial. Contribuir al desarrollo social y humanístico con el conocimiento generado en la Universidad.

Se encuentran dentro de ella las convocatorias de Búsqueda de Oportunidades para la Transferencia, Preparación de Proyectos Colaborativos, Ayudas para alumnos de Máster y Doctorado, Contratos Predoctorales en la Industria y Movilidad de estos doctorandos (FT06). A su vez se incluyen tres nuevas actuaciones: el Premio Mariano Marcos Bárcena a la Transferencia e Innovación, Estancias de Investigadores en Empresas y de apoyo al PDI para la Organización de Eventos de Transferencia.

5.- Ayudas orientadas a la atracción y visualización del Talento Investigador de la Universidad de Cádiz.

El presente programa incluye varias actuaciones relacionadas con la atracción/retención de talento a la Universidad de Cádiz, haciendo especial mención a los investigadores beneficiarios de la convocatoria Ramón y Cajal. Igualmente se incluyen medidas orientadas a facilitar la incorporación de estos investigadores a la Universidad de Cádiz, con el ánimo de aumentar sensiblemente la productividad y la calidad de la Investigación de la UCA. Se incluye un contrato predoctoral a cada investigador beneficiario del programa Ramón y Cajal que se incorpore a la UCA, así como uno a cada investigador que, habiendo sido beneficiario del programa Ramón y Cajal en otra institución, realice su estabilización en la UCA, así como ayudas específicas que permitan su movilidad y su incorporación a los departamentos de la Universidad de Cádiz (OA-2). Además, se mantiene la convocatoria de movilidad entrante a la Universidad de Cádiz de talento investigador en dos modalidades, una senior y otra joven talento investigador. Finalmente se incorpora un incentivo que premie la excelencia investigadora del personal de la Universidad de Cádiz valorando la trayectoria de nuestros jóvenes investigadores, mujeres investigadoras, y mejor contribución científica.

6.- Ayudas a la realización de tesis doctoral.

Se integran en este programa ayudas que tienen como destinatarios doctorandos de la UCA, para la financiación de actividades derivadas de la realización de la Tesis Doctoral. En concreto se financia la asistencia a congresos, cursos, estancias de investigación de

más de tres meses, y a la realización de otras actividades formativas. Igualmente se incorporan la convocatoria de contratos FPU asociada a la convocatoria FPU del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Finalmente se incorpora un programa de ayuda a la realización de Tesis en Cotutela y en codirección con instituciones extranjeras.

7.- Difusión y Divulgación de la Actividad Investigadora.

Integra convocatorias para la ayuda a la Divulgación Científica de la UCA, y la difusión de la investigación mediante el apoyo a la organización de eventos científicos en la misma. Los contratos tendrán una duración máxima de cuatro años. Los contratos predoctorales tendrán una duración que no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. **Esta es la única referencia a la discapacidad** en el PROGRAMA DE FOMENTO E IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA de la UCA.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Reglamento 1/2020 sobre las Bases Regulatoras de las Ayudas del Plan Propio de Investigación.

Las ayudas del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, recogidas en 3 modalidades: INCENTIVO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS e ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

Dichas ayudas son las siguientes:

MODALIDAD 1. INCENTIVO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. Incentivo a Grupos de Investigación.

Objeto: Incentivo para Grupos del PAIDI de la Universidad de Córdoba que mantengan en ejecución Proyectos de Investigación de convocatorias de Programas Autonómicos, Nacionales, Internacionales y/o de cualquier otro tipo concedido a la Universidad de Córdoba a través de convocatoria pública competitiva ajena a la UCO y con evaluación científica.

1.2. UCO-Activa.

1.3. Ayudas a la reparación de instrumentación científica.

Objeto: Paliar las dificultades de los Grupos PAIDI de la Universidad de Córdoba para reparar las averías del instrumental científico que manejan.

1.4. Programa de infraestructura para la investigación en Humanidades

(HUM) y Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ).

Objeto: Paliar la dificultad de los grupos de investigación Humanidades y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas para recibir financiación destinada a la adquisición de infraestructura científica. Con esta finalidad, se pone en marcha el procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de infraestructuras de investigación en las áreas de Humanidades (HUM) y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ) de la Universidad de Córdoba (UCO).

En todas las ayudas de la modalidad 1, **no se hace referencia a la discapacidad.**

MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2.1 Becas "semillero de investigación" Becas UCO - Santander Semillero de Investigación

Objeto: Promover la formación básica en investigación de los estudiantes de los centros propios de la Universidad de Córdoba que, habiendo demostrado un alto nivel de rendimiento académico, deseen iniciarse en tareas investigadoras. De las 30 becas de turno general, se reservan **2 plazas para ser cubiertas por personas con discapacidad igual o superior al 33 %.**

2.2 Personal Predoctoral: contratos predoctorales UCO 2020

Objeto: La adjudicación de 10 contratos de personal investigador en formación (PIF), con el fin de promover la formación de doctores, entre las personas que han demostrado un alto rendimiento académico, con carácter complementario a los programas de formación de personal docente e investigador de los planes nacionales y andaluz de investigación. En la convocatoria, **no se hace referencia a la discapacidad.**

2.3 Contratos puente para Doctores/as.

Objeto: Ayudar a jóvenes doctores de la UCO que se encuentren pendientes de la obtención de una ayuda para la realización de una estancia postdoctoral en el extranjero o que, una vez concluida una estancia en el extranjero financiada por una convocatoria pública competitiva, puedan reincorporarse a la UCO para optar a un contrato de los programas Juan de la Cierva Incorporación o Ramón y Cajal. En la convocatoria, **no se hace referencia a la discapacidad.**

2.4 Contratos Postdoctorales en el extranjero.

Objeto: Facilitar el proceso de perfeccionamiento postdoctoral en el extranjero de jóvenes doctores formados en la UCO y que hubieran disfrutado de un contrato de formación predoctoral obtenido en convocatoria pública competitiva.

En el caso de las **personas solicitantes con discapacidad**, la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2015 y la fecha de cierre de la convocatoria.

2.5 Contratos Postdoctorales UCO 2020.

Objeto: Proporcionar a investigadores con una trayectoria destacada las herramientas para iniciar rutas de consolidación. Se pretende potenciar la investigación de frontera y el establecimiento en la Universidad de Córdoba de nuevas líneas de investigación competitivas que permitan a los candidatos seleccionados incrementar las posibilidades de concursar con éxito en otras convocatorias de ámbito nacional o internacional.

Dentro de los requisitos de los solicitantes es haber defendido la Tesis Doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2011 o al 1 de enero de 2008 en el **caso de personas con discapacidad**.

El segundo requisito: Haber realizado una estancia postdoctoral en Centros de I+D distintos de donde se realizó la formación predoctoral durante al menos 24 meses, de los cuales 12 en el extranjero. El requisito de movilidad se considera cumplido para aquellos investigadores que hayan cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una universidad extranjera y para aquellos **candidatos con discapacidad**.

2.6 UCO-IMPULSA. (Modalidad conjunta con el Vicerrectorado de Políticas Inclusivas y Vida Universitaria)

Objeto: Impulsar la carrera investigadora de las investigadoras de la Universidad de Córdoba mediante la financiación de un proyecto de investigación de un año de duración en cada una de las cinco macro áreas del conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura).

No hay referencia en la convocatoria a la discapacidad.

MODALIDAD 3. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

3.1 Estancias breves en centros de investigación extranjeros

Objeto: Estimular la realización de estancias de corta duración del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Córdoba en centros de investigación públicos o privados de reconocido prestigio en el extranjero, sufragando parte de los gastos ocasionados con motivo de esta actividad.

No hay referencia en la convocatoria a la discapacidad.

3.2 Organización de Congresos, Seminarios y Reuniones científicas

Objeto: Impulsar la realización de congresos, seminarios y reuniones científicas de prestigio, organizados por la Universidad de Córdoba. **No hay referencia en la convocatoria a la discapacidad.**

3.3 Actividades de difusión y divulgación científica

Objeto: Potenciar las actividades de difusión, divulgación y comunicación científica de la Universidad de Córdoba desde la perspectiva de la organización de eventos u otras actividades formativas y de entretenimiento y la generación y distribución de productos y herramientas para la divulgación. **No hay referencia en la convocatoria a la discapacidad.**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

El **Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada** es la herramienta esencial a través de la que se desarrolla la estrategia de nuestra institución en las áreas de investigación y transferencia. Las principales líneas de actuación de este plan y sus objetivos son las siguientes:

A. Incentivación de la Actividad Investigadora

Objetivos: Ofrecer apoyo a los grupos de investigación para permitirles acudir a las convocatorias competitivas de proyectos de investigación nacionales e internacionales con garantías de éxito, así como ofrecer ayudas a las revistas científicas de la Universidad de Granada.

Programas:

1. Programa de proyectos de investigación precompetitivos.
2. Programa de proyectos de investigación del MediaLab.
3. Programa de ayudas a la Internacionalización y a la preparación de proyectos de investigación internacionales.
4. Programa de ayudas a revistas de la Universidad de Granada

B. Potenciación de los Recursos Humanos

Objetivos: Incrementar y potenciar los recursos humanos dedicados a la investigación, favoreciendo el desarrollo de la carrera investigadora en todas sus etapas.

Programas:

5. Programa de becas de iniciación a la investigación:
 - A. Programa de becas de iniciación a la investigación para estudiantes de grado.
 - B. Programa de becas de iniciación a la investigación para estudiantes de másteres oficiales.
6. Programa de formación de Investigadores. Contratos predoctorales (FPU)

7. Programa de contratos-puente.
8. Programa de perfeccionamiento Postdoctoral.

C. Atracción de talento

Objetivos: Fomentar e incentivar la movilidad de los investigadores, la actualización y difusión de conocimientos y el intercambio científico.

Programas:

10. Programa de ayuda para realizar estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.
11. Programa de estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos o centros de investigación.
12. Programa de organización de congresos científicos de carácter internacional.
13. Programa de participación en congresos y reuniones científicas de carácter internacional.

D. Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador

Objetivos: Fomentar e incentivar la movilidad de los investigadores, la actualización y difusión de conocimientos y el intercambio científico.

Programas:

10. Programa de ayuda para realizar estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.
11. Programa de estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos o centros de investigación.
12. Programa de organización de congresos científicos de carácter internacional.
13. Programa de participación en congresos y reuniones científicas de carácter internacional.

E. Reconocimiento de la Actividad Investigadora

Objetivos: Reconocer y recompensar la actividad investigadora de excelencia a través de premios “Universidad de Granada” en divulgación científica, en excelencia investigadora, a investigadores altamente citados, a la comunicación e innovación en medio digitales y a la transferencia de conocimiento, además de ayudas para sabáticos.

Programas:

14. Programa de Premios de Investigación “Universidad de Granada”.
- 14.A. Premio “Universidad de Granada” a la Divulgación Científica.
- 14.B. Premio “Universidad de Granada” a Trabajos de Investigación de Excelencia.
- 14.C. Premio Medialab “Universidad de Granada” a la Comunicación e Innovación en Medios Digitales.
- 14.D. Premio “Universidad de Granada” a la Transferencia de Conocimiento.
15. Programa de sabáticos.

F. Acciones Complementarias

Objetivos: Apoyar económicamente a los Departamentos, Institutos, Grupos y Proyectos en la reparación de material científico y la utilización del Centro de Instrumentación Científica, en convenios bilaterales de colaboración entre la Universidad de Granada y otras instituciones, así como facilitar anticipos económicos para la investigación.

Programas:

16. Programa de reparación de material científico.
17. Programa de ayudas para la utilización del C.I.C.

G. Programas Horizonte Europa

Objetivos: Ofrecer apoyo a los jóvenes investigadores para acudir a convocatorias competitivas de proyectos de investigación, fomentar la formación de unidades de excelencia, la captación de talento, y la colaboración con investigadores de muy alta calidad de otros centros.

Programas:

20. Programa de proyectos precompetitivos para jóvenes investigadores.
21. Athenea3I - Programa de Captación de Talento UGR-Fellows.
22. Programa Visiting Scholars.
23. Acciones de excelencia. Creación y renovación de unidades científicas de excelencia.
24. Programa de intensificación de la investigación.
25. Programa de ayudas para promoción y preparación de proyectos del ERC.
26. Programa de captación de talento en grados universitarios.
27. Programa EXPLORA-UGR.
28. Programa de estimulación a la investigación

H. Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación

Objetivos: Promocionar y gestionar las relaciones entre la Universidad de Granada, los Organismos Públicos de Investigación y el mundo empresarial en el ámbito investigador y tecnológico, y difundir sus resultados. Los programas correspondientes a esta línea de actuación estarán gestionados desde la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Programas:

29. Programa de ayudas para la solicitud de títulos de propiedad industrial
30. Programa de internacionalización de patentes
31. Programa de ayudas para la elaboración de informes de valorización
32. Programa de proyectos de valorización y desarrollo tecnológico (prototipos y pruebas de concepto)
33. Programa de proyectos singulares y estratégicos de transferencia de conocimiento
34. Programa de apoyo a la Constitución Spin-offs
35. Programa de promoción y comercialización de resultados y capacidades

36. Programa IniciaTC: Becas de capacitación científica y tecnológica para estudiantes de Máster de la Universidad de Granada en colaboración con empresas
37. Programa de ayudas predoctorales
38. Programa de cofinanciación de proyectos de I+D+I colaborativa y transferencia de conocimiento
39. Programa de transferencia de conocimiento en humanidades, creación Artística, ciencias sociales, económicas y jurídicas
40. Programa de acciones especiales en valorización y transferencia de conocimiento.

I. Ayudas en colaboración con el CEMIX. Programa UGR-MADOC

Objetivos: Potenciar sinergias entre la Universidad de Granada y el MADOC, especialmente en materia de investigación. Este programa estará gestionado desde el propio CEMIX.

Programas

41. Programa UGR-MADOC.
42. Programa de becas de iniciación a la investigación UGR-MADOC.

J. Programas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria

Objetivos: Generar sinergias entre el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y los distintos centros de la UGR cofinanciando actividades (de índole cultural, patrimonial o de proyección social) que emanen de los distintos integrantes de la comunidad universitaria y reviertan en ella y en el resto de la sociedad, amplificando su difusión e impacto. Estimular y difundir la investigación y la creación artística a través de la financiación económica de actividades de extensión universitaria y la promoción de proyectos de artistas visuales con la posterior exhibición de los resultados en salas de exposiciones de la UGR. Estos programas estarán gestionados desde el propio Vicerrectorado de Extensión.

Programas

43. Programa de Ayudas para la Cofinanciación de Actividades de Extensión Universitaria
44. Programa de Ayudas a la Creación en Artes Escénicas Alumni UGR
45. Programa de Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR
46. Programa de Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística Alumni UGR
47. Premios de la Universidad de Granada a la Creación Artística para Estudiantes Universitarios 2021
48. Proyectos de Documentación de Fondos de Interés Cultural para la Universidad y la Comunidad Científica (Fundaciones y Colecciones Particulares)
49. Programa de Residencias de Creación: "Los Tientos"

K. Ayudas del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad

Objetivos: Generar sinergias entre este Vicerrectorado y los distintos centros y unidades de la UGR, para optimizar los recursos disponibles con el objetivo de impulsar

actuaciones orientadas a promover la inclusión y la igualdad de todas las personas en el entorno de la universidad y en la sociedad en su conjunto.

Programas

50. Programa de Ayudas para la Cofinanciación de Actividades en Materia de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad Social

51. Programa de Apoyo y Fomento a la Investigación en Materia de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad Social

Reserva de cuota para personas con diversidad funcional

Las convocatorias determinarán el número de plazas reservadas a personas con diversidad funcional, que será del 7% del total de plazas ofertadas.

Para optar al cupo reservado a personas con diversidad funcional debe hacerse constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de un **grado de discapacidad** igual o superior al 33 %. Esta es la única referencia a la discapacidad en el programa propio de la UGR

UNIVERSIDAD DE HUELVA

La Universidad de Huelva continuará en el año 2021 con su apoyo a la investigación y a la transferencia del conocimiento científico en la misma línea establecida en los años 2018, 2019, y 2020. Esto implica el compromiso con la investigación a través de un fuerte apoyo presupuestario, con políticas equilibradas que potencian la concentración de la calidad investigadora en los Centros y Grupos de Investigación, la captación de financiación externa, el apoyo a la mejora de los rendimientos investigadores del profesorado tanto novel como experimentado y la captación de talento externo a la Universidad de Huelva para áreas que así lo requieran.

La propuesta de EPIT de la Universidad de Huelva para el año 2021 se formula respecto a los siguientes objetivos principales:

1. Reconocer y favorecer la investigación de calidad.
2. Promover la actividad del PDI en investigación y transferencia del conocimiento.
3. Promover la retención y captación del talento que representan aquellos jóvenes investigadores con capacidad para liderar futuros proyectos de investigación.
4. Favorecer la mejora de los Curriculum Vitae del PDI con el fin de aumentar sus posibilidades de acreditarse, estabilizarse y promocionar y de esta forma contribuir a la mejora de la producción científica y de la captación de recursos externos de la Universidad de Huelva.
5. Impulsar acciones de transferencia en todas las ramas del conocimiento a través del apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y spin-off, el fomento de contratos con empresas e instituciones, la gestión de patentes o modelos de utilidad, y canalizar otras iniciativas que puedan repercutir en la transferencia de conocimiento científico a la sociedad en general.
6. Potenciar la divulgación del conocimiento generado en las distintas ramas del saber, con el fin de dar a conocer a la sociedad las investigaciones y avances científicos desarrollados en la universidad.

7. Promover la cultura científica en la sociedad con el fin de potenciar nuevas vocaciones investigadoras.
8. Potenciar la visibilidad de la producción científica y tecnológica de la Universidad.
9. Mejorar la gestión administrativa de la investigación.
10. Promover la colaboración de estudiantes de grado y posgrado en tareas de investigación, de forma que se aumente el número de estudiantes que inician su carrera investigadora en la Universidad de Huelva.

UNIVERSIDAD DE JAÉN

El día 16 de diciembre de 2020 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén aprobó el **Plan Operativo de Apoyo a la Investigación (POAI)** para el periodo 2021-2022. Con el objetivo de avanzar en la puesta en marcha de las acciones contempladas en el mismo, el Vicerrectorado de Investigación inicia el procedimiento para el reconocimiento de las estructuras de investigación beneficiarias de dicho POAI.

El Plan Operativo de Apoyo a la Investigación (POAIUJA) constituye la principal herramienta de política científica de la Universidad de Jaén para fomentar y ayudar, con fondos propios, a la consecución del Objetivo estratégico del Plan Estratégico de la Universidad de Jaén (PEUJA3-25) “OE2. Intensificar el perfil investigador de la Universidad”, convirtiéndose así en una de las principales herramientas estratégicas que permitirán a la Universidad de Jaén afrontar los retos a los que se enfrenta en el próximo quinquenio. En este plan operativo se abordan líneas de actuación y acciones orientadas a avanzar en las dos prioridades estratégicas marcadas en este objetivo: “OE2.1. Incrementar la captación de fondos externos para la financiación de una investigación competitiva y con repercusión internacional” y “OE2.2. Desarrollar nuevas fórmulas orientadas a incrementar la actividad investigadora y los resultados de investigación propiciando la conformación de una masa crítica de personal investigador que permita desarrollar investigación multidisciplinar que aborde los grandes retos de la sociedad”. Con estos objetivos, la presente edición del POAIUJA trata de responder y adaptarse a los nuevos escenarios en materia de investigación a nivel nacional y europeo, así como a las necesidades actuales de la Universidad de Jaén.

Alineamiento de las líneas de actuación con el PEUJA3-25

Línea 1 Apoyo a las estructuras de investigación

Línea 2 Internacionalización de la investigación

Línea 3 Contratación de personal investigación

Línea 4 Apoyo a la excelencia y captación de talento

Línea 1. Apoyo a las estructuras de investigación. La filosofía de esta línea consiste en incentivar la productividad y el trabajo por objetivos de cada grupo o equipo de investigación. Esta línea incluye cinco tipos de ayudas incorporadas en tres acciones: (1) apoyo a las estructuras de investigación para incrementar su competitividad mediante (a) apoyo ligado a la consecución de objetivos, (b) ayudas por presentación de proyectos

en convocatorias externas competitivas y (c) ayudas para la realización de estancias de investigación; (2) ayudas de iniciación a la investigación; y (3) reembolso de costes indirectos ligados a proyectos de investigación.

Línea 2. Internacionalización de la investigación. El objetivo es estimular desde la Oficina de Proyectos Internacionales (OFIPI) la participación y liderazgo del personal investigador de la Universidad de Jaén en convocatorias competitivas internacionales. Esta línea incluye una sola acción con diversos tipos de ayudas destinadas a apoyar e incentivar la participación en estas convocatorias (Horizonte Europa, redes COST, etc.), desde la búsqueda de socios y creación de consorcios competitivos hasta la pre-evaluación de las propuestas antes de su presentación.

Línea 3. Contratación de personal investigador. Se pretende favorecer la formación de jóvenes investigadores, potenciando el incremento de los recursos humanos dedicados a la investigación desde la etapa inicial de la carrera investigadora. Para alcanzar este objetivo se incluyen tres acciones: (1) ayudas predoctorales para la formación del personal investigador, (2) financiación de estancias para la obtención del doctorado con mención internacional y (3) ayudas para la cofinanciación de contratos laborales posdoctorales (contratos-puente).

Línea 4. Apoyo a la excelencia y captación y retención de talento. Con esta línea se pretende estimular la incorporación a nuestra universidad de personal investigador de excelencia y apoyar su trabajo de investigación. Esta línea presenta tres vertientes: la contratación de personal investigador que haya participado en convocatorias competitivas externas de contratos postdoctorales, apoyar el trabajo de investigación de los investigadores e investigadoras que hayan conseguido resultados positivos en convocatorias públicas competitivas de alta excelencia, y la captación de personal investigador que haya obtenido un buen posicionamiento en convocatorias de recursos humanos de investigación de gran competitividad. De esta forma se incluyen tres acciones en esta línea: (1) incorporación de doctores a través de contratos laborales temporales, (2) ayudas para incentivar la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén y (3) contratación de personal investigador que haya superado el 85% de la puntuación máxima en la convocatoria Ramón y Cajal.

No se hace referencia a la discapacidad.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 21 de julio de 2020.

El I Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga es la principal herramienta dirigida a incentivar y favorecer el desarrollo de la estrategia de nuestra institución en las áreas de Investigación, la Transferencia y la Divulgación. En el mismo se potencia la apuesta por la investigación de excelencia en todas las áreas de conocimiento, favoreciendo especialmente el empuje en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y otras que requieren una atención particular en el

contexto de nuestra Universidad. Los objetivos del plan son, en primer lugar, potenciar la carrera investigadora de los miembros de la Universidad de Málaga, lo que conllevaría mejorar la producción científica que permita avanzar la posición que ocupa nuestra institución en los rankings nacionales e internacionales. En segundo lugar, incentivar actividades que faciliten la captación de recursos en programas de competencia competitiva, tanto a nivel andaluz como nacionales. Asimismo, se han modificado e introducido nuevas ayudas que permitan competir con éxito en convocatorias internacionales, como el Programa Marco de la Unión Europea Horizonte Europa. Ésta sin duda debe considerarse una acción estratégica básica de nuestra Universidad, ya que cada vez es más palpable que el grueso de la financiación para la investigación proviene de estos programas, en mucha mayor medida que la que proviene de fuentes nacionales o autonómicas. Los nuevos programas que incorpora este plan, pretenden tanto potenciar líneas de investigación de excelencia como crear nuevas líneas que permitan competir con éxito en estos programas.

Las ayudas que se incluyen en este plan son las siguientes:

A. Ayudas del Plan Propio

A.1. Ayudas para la iniciación a la investigación

Objeto: Promover la formación básica en investigación de los estudiantes de la UMA que deseen iniciarse en tareas de investigación, que se concretará en un trabajo de investigación tutelado. En este programa se incluye dos modalidades de ayudas: Modalidad A: para estudiantes de último curso de grado. Modalidad B: para estudiantes de máster oficial.

A.2. Contratos predoctorales

Esta ayuda tiene por finalidad promover la formación de doctores y aumentar el número de investigadores en la UMA de forma complementaria a los programas de formación de personal docente e investigador de los planes nacionales y autonómico de investigación.

A.3. Ayudas para personal postdoctoral

A.3.1. CONTRATOS PUENTE

Este contrato tiene por finalidad servir de enlace entre la etapa predoctoral y postdoctoral manteniendo la continuidad de la relación entre la UMA y los investigadores que hayan completado en ella su etapa predoctoral con la intención de mantener y/o aumentar su productividad científica.

A.3.2 CONTRATOS POSTDOCTORALES.

Esta ayuda estará destinada a la contratación de jóvenes doctores por un periodo máximo de 2 años, con el objetivo de completar su formación investigadora y su currículum vitae para que puedan ser más competitivos en las convocatorias de programas autonómicos, nacionales o internacionales de perfeccionamiento postdoctoral

A.4. Ayudas para la incorporación de doctores

Esta ayuda va dirigida a la incorporación a la UMA de jóvenes doctores con una trayectoria investigadora excelente mediante la contratación en régimen de concurrencia competitiva.

B. AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. Incentivación de la Actividad Investigadora

B.1. Ayudas para proyectos dirigidos por jóvenes investigadores.

Este tipo de ayudas tienen como finalidad apoyar la puesta en marcha de nuevas líneas de investigación lideradas por investigadores jóvenes con el objetivo de aumentar la competitividad para acudir a próximas convocatorias internacionales, del Plan Nacional o del Plan Andaluz.

B.2. Ayudas para el fortalecimiento de líneas emergentes

Este tipo de ayudas tienen como finalidad apoyar la puesta en marcha de nuevas líneas de investigación, llevadas a cabo por grupos de nueva creación y cuyos miembros demuestren tener actividad investigadora relevante y continua

B.3. Ayudas para el fomento de proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, Arquitectura y Bellas Artes

El objeto de esta ayuda es fomentar el desarrollo de proyectos de investigación o exposiciones para el fortalecimiento de las áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas, de las áreas de Humanidades y de las áreas de Arquitectura y Bellas Artes.

B.4. Ayudas para proyectos puente

El objeto de esta ayuda es facilitar el mantenimiento de la actividad de grupos de investigación que no hayan obtenido financiación en los proyectos del Plan Nacional de Investigación o del Plan Andaluz de Investigación estando su proyecto bien valorado por la correspondiente agencia de evaluación, pero no financiado por causas exclusivamente económicas.

AYUDAS COMPLEMENTARIAS

C.1. Ayudas para publicación en acceso abierto

Objeto: El acceso abierto a los resultados de investigación científica se ha convertido en una prioridad para las instituciones con competencias en ciencia y tecnología, permitiendo el retorno de la inversión pública en beneficio de toda la sociedad. Este tipo de ayudas tiene la finalidad de apoyar la publicación en acceso abierto (OA) en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes del listado correspondiente a su categoría científica.

C.2.- Ayudas a la reparación de material (instrumentación) científico y actualización de software de investigación.

Esta ayuda estará destinada a paliar, dentro de lo posible, las dificultades para reparar las averías del instrumental científico y actualización de software de investigación, principalmente proyectos de investigación en los que dicho gasto no sea considerado como elegible y de equipos no sujetos a contratos de mantenimiento.

D. AYUDAS PARA LA MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

D.1. Ayudas para la participación en congresos científicos.

El objeto de esta ayuda es sufragar parte de los gastos ocasionados por la participación en congresos científicos u otro tipo de reuniones que impliquen la presentación de resultados de investigación en forma de ponencias, comunicaciones, pósteres u otro tipo de soporte, de ámbito nacional o internacional y cuya celebración se realice fuera de la provincia de Málaga, quedando por tanto excluidas las actividades destinadas a complementar o reforzar la actividad docente o las que tengan por objeto la difusión cultural. Con esta ayuda se pretende facilitar la difusión de los resultados científicos y el intercambio de ideas de nuestros investigadores en los foros adecuados

D.2. Estancias de investigadores de la UMA en Centros de Investigación de Calidad

El objeto de esta ayuda es estimular las estancias de corta duración (de 3 semanas a 3 meses, ininterrumpidos), en centros de investigación de reconocido prestigio, fuera de la provincia de Málaga.

D.3. Estancias de investigadores de reconocido prestigio en la UMA

El objeto de esta ayuda es favorecer las estancias, en la UMA, de investigadores doctores de centros de reconocido prestigio para el desarrollo de actividades científicas.

D.4. Organización de Congresos Científicos y “Workshops”

El objeto de esta ayuda es promover el intercambio y difusión de ideas, información y conocimientos científicos avanzados, mediante la organización, de reuniones de carácter científico organizados por la UMA. Para ello se pretende contar con la participación de investigadores, profesores, expertos nacionales y/o extranjeros de reconocido prestigio.

D.5. Ayudas para la constitución de redes temáticas

Objeto: El objeto de esta ayuda es promover y fortalecer la construcción y desarrollo de redes científicas en temas estratégicos que respondan a problemas (científicos, tecnológicos y sociales), con un enfoque multidisciplinar y multiinstitucional y de carácter transversal

E. PROTECCION Y AYUDAS A LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

E.1 Ayudas para la evaluación y protección de derechos de propiedad intelectual e industrial.

El objeto de estas ayudas es financiar los costes generados en la evaluación, registro, tramitación y mantenimiento de derechos de propiedad intelectual e industrial asociados a resultados de investigación como, entre otros, modelos de utilidad y patentes, cuyo ámbito geográfico de protección se circunscriba al territorio español.

E.2. Ayudas para la internacionalización de derechos de propiedad intelectual e industrial.

El objeto de estas ayudas es financiar los costes generados en la evaluación, registro, tramitación y mantenimiento a nivel internacional de derechos de propiedad intelectual e industrial asociados a resultados de investigación. Estos costes incluirían, entre otros, la extensión internacional de modelos de utilidad o patentes vía PCT (Patent Cooperation Treaty) y las correspondientes entradas en fases nacionales y/o regionales.

E.3. Ayudas de prototipo y/o prueba de concepto

Estas ayudas tienen por finalidad demostrar la efectividad y funcionalidad, así como la puesta en valor de productos, procedimientos o servicios desarrollados por los investigadores de la UMA para adaptarlo a las necesidades reales de las empresas y otras instituciones a fin de que el objeto puede empezar a producirse.

E.4. Eventos de transferencia

El objeto de la ayuda es financiar la asistencia a eventos de transferencia y visitas a empresas con los que se pretende incrementar las posibles sinergias entre empresas e investigadores en materia de I+D+i, difundiendo los resultados de investigación y detectando potenciales clientes para su comercialización

F. AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE I+D+i

F.1. Ayudas para la iniciación a la participación en proyectos internacionales del I+D+i

El objeto de esta ayuda es facilitar a los investigadores la participación en reuniones necesarias para obtener información requerida a la hora de acudir a convocatorias internacionales

F.2. Ayudas para la preparación de proyectos internacionales I+D+i

El objeto de esta ayuda es sufragar parte de los gastos generados en la preparación de un proyecto europeo de investigación o desarrollo tecnológico dentro de programas internacionales de I+D+i.

F.3. Ayudas para la participación en iniciativas europeas

El objeto de la ayuda es movilizar a los sectores estratégicos de la UMA y favorecer su posicionamiento internacional mediante la participación en grandes iniciativas europeas (PPPs, EIPs, Plataformas, Clústeres estratégicos, Focus Group, asociaciones internacionales de investigación, etc.), con el objetivo de facilitar la participación en programas de I+D+i en estas áreas.

G. AYUDAS A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE ANTERIORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

El objeto de esta ayuda es apoyar la actividad investigadora de anteriores beneficiarios del Programa Ramón y Cajal que hayan demostrado una trayectoria investigadora destacada.

H. AYUDAS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

H.1. Ayudas a los gastos derivados de la organización de actividades de divulgación científica.

El objeto de esta ayuda es financiar los gastos derivados de la organización de actividades de divulgación científica de la Universidad de Málaga. Con esta línea de apoyo se pretende reforzar y potenciar la programación de citas divulgativas que nuestra institución oferta cada curso en el Plan UMA Divulga.

H.2. Ayudas a los gastos derivados de la participación en actividades de divulgación

El objeto de esta ayuda es financiar los gastos derivados del desplazamiento del investigador/divulgador de la Universidad de Málaga participante en actividades de divulgación científica de la Universidad de Málaga. Con esta línea de apoyo se pretende reforzar y potenciar la participación del Personal Docente e Investigador de la institución en las citas divulgativas.

H.3. Ayudas a los gastos derivados de la organización de actividades extraordinarias de divulgación.

El objeto de esta ayuda es financiar los gastos derivados de la organización de actividades de divulgación que por su naturaleza no periódica o por su alto impacto público y divulgativo precisan de una financiación mayor no contemplada en las anteriores líneas de apoyo. De este modo se pretende reforzar y potenciar la celebración en de grandes citas, eventos, jornadas y programas divulgativos organizados por Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga que se celebren en Málaga o su provincia.

I. AYUDAS DE EDICIÓN CIENTÍFICA

I.1. Ayudas a los consejos asesores de las colecciones de monografías de UMA Editorial.

El objeto de esta ayuda es financiar los gastos derivados del desplazamiento del personal investigador de instituciones nacionales o extranjeras participantes en los consejos asesores de los comités científicos de las colecciones de monografías o en los premios de edición en los que participa la Universidad de Málaga. Con esta línea de apoyo se pretende reforzar y potenciar la participación del Personal Docente e Investigador externo de reconocido prestigio en los programas de edición de la Universidad de Málaga.

I.2. Ayudas a las revistas de la Universidad de Málaga para los gastos derivados de la maquetación digital de las revistas

El objeto de esta ayuda es financiar el coste de la maquetación en PDF y HTML de la versión digital revistas científicas de la Universidad de Málaga alojadas en el Portal www.revistas.uma.es, de cara a aumentar la calidad y la recuperación de la información que se proporciona en acceso abierto.

I.3. Ayudas a las revistas de la Universidad de Málaga para los gastos derivados de la impresión de las revistas

El objeto de esta ayuda es financiar el coste de impresión de ejemplares de revistas científicas de la Universidad de Málaga alojadas en el Portal www.revistas.uma.es, cuya

identidad o naturaleza así lo recomiende o exija, y que su política de suscripciones e intercambio así lo requiera

J. CONVOCATORIA DE PREMIOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA- FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El objeto de la ayuda es incentivar e impulsar el comienzo de una carrera investigadora de calidad distinguiendo el mejor trabajo publicado por jóvenes de la Universidad de Málaga.

En el Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga **no se hace ninguna referencia a la discapacidad.**

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE

Plan Propio 2018-2020

El Plan Propio de Investigación es un instrumento con el que la Universidad Pablo de Olavide trata de potenciar la actividad investigadora, desde una perspectiva estratégica, con el objetivo de fortalecer la competitividad de sus grupos en los programas de I+D+i internacionales, nacionales y autonómicos. Este V Plan Propio de Investigación y Transferencia constituye una reordenación y ampliación del Plan anterior, que mantiene sus ejes fundamentales. Se concibe como un programa abierto de actuaciones, susceptibles de ser adaptadas conforme las necesidades que requiera el escenario marcado por el Programa Marco de la Unión Europea (H2020), por el Plan Estatal de I+D+i, y por el Plan Andaluz de Investigación PAIDI 2020. Las actuaciones del V Plan Propio se articulan en las siguientes líneas de acción:

Línea A. Fortalecimiento de la excelencia investigadora: Se persigue dar mayor proyección a la investigación competitiva y la consolidación de grupos. Las actuaciones se concretan en el incremento de financiación de los proyectos por cesión de costes indirectos, ayudas a la incorporación de personal investigador, organización de congresos y, como novedad con respecto a Planes anteriores, ayudas para el fortalecimiento de proyectos competitivos con evaluación positiva pero insuficiente para recibir financiación en convocatorias del Plan Estatal.

Línea B. Ayudas al personal investigador emergente: Las medidas dentro de esta línea se estructuran en cuatro bloques con el objetivo común de ampliar la base investigadora competitiva de nuestra Universidad: ayudas para iniciar al estudiantado en las técnicas investigadoras de las diversas disciplinas que cursan; ayudas a la incorporación de personal investigador en formación; ayudas para que los/as investigadores/as emergentes jóvenes puedan optar a competir en los programas autonómicos, nacionales e internacionales; y por último, el premio de investigación concedido anualmente por la Real Maestría de Caballería.

Línea C. Fomento de la internacionalización de la actividad investigadora: Con estas modalidades de ayudas se pretende facilitar a nuestro personal y grupos de investigación la movilidad internacional y la participación en el Espacio Europeo e

internacional de Investigación. Incluye ayudas puente a proyectos precompetitivos, ayudas para la preparación de propuestas, así como para estancias en centros de investigación y asistencia a congresos científicos con prioridad a los aspectos de internacionalización.

Línea D. Apoyo a la Transferencia Tecnológica: La Transferencia de los resultados de investigación a la sociedad constituye uno de los retos fundamentales de la universidad. Con esta línea de acción se pretende fomentar la relación entre la universidad y el tejido social y productivo, en el ámbito de la Investigación y la innovación, promoviendo el diálogo entre ambos agentes y mejorando los resultados de colaboración.

Línea E. Acciones Especiales: Ayudas extraordinarias de naturaleza diversa, no contempladas entre las actuaciones anteriores, y que serán evaluadas individualmente por la Comisión.

Línea A. Fortalecimiento de la excelencia investigadora

A.1 Ayudas derivadas de proyectos competitivos

Los ingresos por costes indirectos (overheads) asociados a la financiación competitiva de los diferentes proyectos y/o incentivos de investigación tienen como objeto que la Universidad pueda cubrir los gastos generales asociados a la realización de dichos proyectos y, subsidiariamente, atender aquellos gastos excepcionales que no están recogidos explícitamente en el presupuesto. Con esta modalidad de ayuda, el Plan Propio de Investigación ofrece la reversión de una parte sustancial de esta partida a los propios Proyectos de Investigación que los generan, con el fin de procurar cierta flexibilidad para cubrir aquellos gastos no específicamente programados en el proyecto. Por otra parte, y dado que los Departamentos, aportando sus científicos, y los Centros de Investigación mixtos o asociados, financiando con parte de su propio presupuesto la actividad investigadora, son estructuras responsables de la investigación, parece razonable compartir con ellas la financiación de los costes indirectos que, a su vez, aquéllas soportan y facilitan al desarrollarse con su infraestructura propia los proyectos de investigación financiados

A.2 Proyectos puente para concurrencia al Plan Estatal de I+D

Objeto: Esta modalidad de ayudas tiene como objetivo incentivar la concurrencia del personal investigador de la Universidad Pablo de Olavide a las convocatorias de proyectos de investigación convocadas en el marco del Plan Estatal de I+D+i. Se otorgarán para ello ayudas destinadas a la mejora de solicitudes de proyectos presentadas a dicho Plan y que, habiendo recibido una valoración científica positiva, no hubieran alcanzado suficiente prioridad como para ser financiadas.

A.3 Cofinanciación de Personal Técnico e Investigador de convocatorias oficiales de captación de talento

Objeto: La captación de joven talento investigador constituye un aspecto claramente estratégico para consolidar la fortaleza científica de la Universidad Pablo de Olavide.

Algunos de los programas de captación de talento científico-técnico más reconocidos, como los vinculados al Plan Estatal de Investigación (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Personal Técnico de Apoyo y similares) presentan la dificultad de requerir una cofinanciación por parte de la institución de acogida. Esta modalidad de ayudas pretende contribuir a aportar los fondos necesarios para cubrir dicha cofinanciación.

A.4 Cofinanciación de Personal Técnico e Investigador contratado con cargo a proyectos de investigación

Objeto: La contratación de personal técnico e investigador cualificado es esencial para un Grupo de Investigación competitivo con un alto nivel de actividad. Mediante esta modalidad de ayuda se pretende dar apoyo a los Grupos de Investigación de la UPO, que acrediten un alto nivel de actividad investigadora, mediante la cofinanciación de la contratación de personal de apoyo contratado a través de proyectos de Investigación competitivos.

A.5 Organización de Congresos y otros Eventos de Investigación

Objeto: Los Congresos y otros eventos de Investigación con participación de personal investigador de prestigio son una fuente directa del conocimiento más actual, propician excelentes foros de discusión y suponen una vía para iniciar o mantener líneas de colaboración con nuestros investigadores. Con estos objetivos se convoca la ayuda para la organización de estas actividades a propuesta del personal investigador o de los distintos Departamentos existentes en esta Universidad.

Línea B: Ayudas al personal investigador emergente

B.1 Becas de Iniciación a la Investigación

Objeto: Esta acción se destina a promover la iniciación y la formación básica en investigación de estudiantado que haya cubierto buena parte de los créditos que conducen a la obtención de su título y que deseen colaborar con el trabajo científico que se realiza en un Departamento.

B.2 Ayudas puente predoctorales

Objeto: Este apartado del programa contempla conceder Ayudas de Investigación para prestar apoyo institucional y dotar al estudiantado que se halle vinculado a un Máster o Programa de Doctorado en la Universidad Pablo de Olavide, de una financiación inicial que le facilite lograr contratos de “personal investigador en formación” en convocatorias externas.

B.3 Ayudas al desarrollo de líneas de investigación propias

Objeto: La Universidad Pablo de Olavide cuenta con un conjunto significativo de personal investigador joven que se incorpora desde otros centros o bien va alcanzando su madurez profesional en el seno de la propia Universidad. Con esta medida se pretende prestar apoyo institucional a estas personas con objeto de que puedan desarrollar sus propias iniciativas investigadoras. Se trata de dotar al personal con potencial investigador, de una mínima financiación inicial que le ayude a desarrollar una línea de investigación propia y a lograr financiación externa.

B.4 Premio de Investigación

Objeto: El reconocimiento de la investigación de calidad forma parte de los mecanismos que alimentan su producción y motivan la labor de los/as investigadores/as, especialmente de aquéllos/as que aún tienen un largo camino por recorrer. Con este fin la Universidad Pablo de Olavide convocará anualmente, durante el curso académico y dentro del ámbito de vigencia del presente Programa, el “Premio de Investigación: Real Maestranza de Caballería de Sevilla - Universidad Pablo de Olavide”, para estimular los trabajos de investigación de calidad que puedan desarrollar todos/as aquellos/as investigadores/as menores de 35 años pertenecientes a la Universidad Pablo de Olavide. Con la idea de estimular a nuestros/as investigadores/as jóvenes, se quiere premiar un trabajo puntual que haya tenido especial repercusión y relevancia por su alta calidad.

Línea C. Fomento de la internacionalización de la actividad investigadora

C.1 Proyectos puente para la concurrencia a Programas Internacionales de I+D

Objeto: La internacionalización de la investigación constituye un objetivo estratégico de la UPO y a ello responde esta modalidad de ayudas, que tiene como objetivo estimular y alentar a los Grupos de Investigación a la participación en proyectos transnacionales de calidad y en Redes de Excelencia y facilitar al personal investigador responsable la realización todas aquellas acciones necesarias para integrar su labor investigadora en el Espacio Europeo de Investigación y en cualquier caso, en el ámbito internacional.

C.2 Ayudas de movilidad y formación para preparación de Proyectos internacionales

Objeto: Esta modalidad de ayuda tiene como objetivo promover la asistencia del personal investigador a reuniones científicas con potenciales socios científico-técnicos dirigidas a la preparación de propuestas de proyectos

C.3 Estancias en Centros de Investigación

Objeto: Con esta convocatoria se quiere estimular las estancias de los/as investigadores/as de la UPO en otros centros de investigación de reconocido prestigio, priorizando los que se encuentren fuera del territorio español. Estas estancias tendrán una duración mínima de un mes y tienen por objeto facilitar la realización de trabajos de investigación en centros especializados, actualizar conocimientos y adquirir técnicas de interés actual no disponibles en la UPO.

C.4 Ayudas para la asistencia a eventos científicos

Objeto: Esta convocatoria tiene por objeto sufragar parte de los gastos ocasionados por el personal de la Universidad Pablo de Olavide para presentar resultados de investigación en eventos científicos, incluidos los referentes a la divulgación científica, que se celebren fuera de la provincia de Sevilla.

Línea D. Apoyo a la Transferencia Tecnológica

D.1 Apoyo a la Transferencia

Objeto: Con este Programa se pretende promover el dialogo entre la universidad y la sociedad, tanto a nivel nacional como dentro del Espacio Europeo de Investigación, facilitando el desarrollo de actividades de Transferencia del Conocimiento a los Grupos o Equipos de Investigación más activos de la Universidad Pablo de Olavide. Se pretende que estas ayudas den como resultado una colaboración entre grupos de investigación de la UPO y el tejido social. Esta colaboración puede materializarse en la participación conjunta en proyectos públicos regionales, nacionales o internacionales, y/o en el desarrollo de investigación contratada a solicitud de empresas y otras entidades u organizaciones externas a la UPO (instituciones públicas o privadas, organizaciones del tercer sector con personalidad jurídica propia, etc).

D.2 Creación de empresas basadas en la tecnología y el conocimiento

Objeto: Con este Programa de ayudas se pretende aprovechar el potencial innovador de nuestra Universidad, contribuyendo a la generación de equipos emprendedores y a la creación de nuevas empresas innovadoras que enriquezcan el tejido social y productivo de nuestro entorno.

Línea E: Ayudas extraordinarias

E.1 Acciones especiales

Objeto: El Vicerrectorado competente en materia de Investigación en la UPO estudiará cualquier tipo de solicitud de ayuda a Grupos o Equipos de Investigación o a investigadores individuales que, debidamente justificada y argumentada, no esté recogida en cualquiera de las modalidades descritas en este programa de ayudas. En particular, los siguientes tipos de actuaciones se encuadran en este apartado: - Ayudas a proyectos propios con fondos procedentes de convocatorias competitivas o contratos de investigación o servicios tecnológicos, aportados por el personal investigador de la UPO. - Ayudas a la publicación de libros, previa evaluación externa de su calidad científica. - Ayudas a la edición de revistas científicas dirigidas desde nuestra universidad, previa evaluación externa de su calidad científica

La única alusión a la **discapacidad** en este programa de la UPO, se hace en la explicación de las condiciones de los contratos para Investigación Tutorizada, en su apartado h) establece que cuando el contrato se concierte con personas con una discapacidad de al menos el 50%, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de 18 meses, sin perjuicio de su ampliación por otros 6 meses, en caso de renovación.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El **VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla** (VI PPIT-US) surge con el objetivo fundamental de constituirse en el instrumento esencial en la Universidad de Sevilla con el que articular las actividades de investigación y de la transferencia de conocimientos resultantes.

Desde su primera edición ha sido una herramienta clave para la US, que ha ido evolucionando con el tiempo para adaptarse al escenario real, tanto nacional como internacional, en el que se ha ido desarrollando la actividad investigadora.

De los resultados obtenidos se determina la conveniencia de mantener muchas de las acciones implementadas hasta la fecha, potenciándolas en la medida de lo posible, e introducir nuevas actuaciones de apoyo a la investigación y a la transferencia que ayuden a mantener e incrementar nuestra investigación de excelencia en todas las ramas del conocimiento.

Se pretende, mediante la estructura este VI PPIT-US, mantener e impulsar las líneas de investigación y de transferencia de los grupos de investigación más excelentes, así como aumentar los niveles de calidad en aquellas líneas en las que se esté haciendo un esfuerzo por parte de los grupos de investigación implicados.

Para conseguir el objetivo propuesto, el VI PPIT-US se estructura en cuatro líneas estratégicas:

- I. Impulsar las distintas actividades de investigación y de transferencia de conocimiento, estimulando la internacionalización de nuestras actividades.
- II. Dotar de recursos humanos para la actividad investigadora en todas sus etapas, desde el comienzo a través de becas de iniciación a la investigación, continuando con un programa de contratos predoctorales y a través de diversas modalidades de contratos postdoctorales, hasta acciones encaminadas a captación y retención de talento, así como plazas de profesores universitarios por necesidades investigadoras en áreas estratégicas de nuestra universidad.
- III. Fomentar las actividades de divulgación y difusión de la investigación y transferencia, así como reconocer dichas actividades.
- IV. Apoyar acciones de investigación y de transferencia de interés estratégico para la US.

Estas 4 líneas estratégicas se desarrollan en 38 acciones:

I. Impulso a las actividades de investigación y de transferencia

I.1. Ayudas a departamentos para gastos de funcionamiento de grupos de investigación.

Objeto: Acción específica dirigida a apoyar las actividades de investigación de los Departamentos

I.2. Ayudas a institutos universitarios de investigación para gastos de funcionamiento.

Objeto: Ayuda específica dirigida a apoyar las actividades de investigación de los Institutos Universitarios de Investigación (IUI) recogidos en el artículo 40 del Estatuto de la US y aquéllos que deriven del desarrollo del Reglamento General de Investigación de la US.

I.3. Ayudas para movilidad internacional del personal dedicado a la investigación

Objeto: Facilitar la movilidad del PDI y del personal contratado dedicado a tareas de investigación con el objeto de intensificar la actividad investigadora y fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica de los miembros de la US.

I.4. Ayudas para presentar proyectos de investigación internacionales, apoyo a H2020, y formación de consorcios estratégicos en convocatorias públicas de I+D+i

Objeto: Esta acción específica está destinada a promover y facilitar la participación del PDI de la US en convocatorias públicas internacionales, principalmente proyectos europeos de I+D+i en cualquiera de sus programas o convocatorias dedicados a investigación e innovación (Horizonte Europe, Acciones COST, Justice, ERA-NETs, etc.), con la finalidad de impulsar la investigación de la US en el contexto europeo y la captación de recursos económicos que posibiliten una investigación de calidad.

I.5. Ayudas para el uso de los SGI

Objeto: Acción destinada a ayudar a los investigadores de la US a cubrir los gastos derivados del uso del equipamiento científico-técnico de los Servicios Generales de Investigación de la Universidad de Sevilla (SGI-US).

I.6. Ayudas para la gestión de investigación y de la transferencia de conocimiento

Objeto: El objeto de esta acción es apoyar a grupos o consorcios de grupos de investigación de la US que cuenten con financiación por medio de proyectos de investigación de convocatorias públicas competitivas, mediante la cofinanciación para asignación temporal de un personal que ayude en las tareas de gestión de los proyectos de investigación del grupo o consorcio, contratos de investigación relevantes, así como de la transferencia de los resultados de la investigación realizada.

I.7. Ayudas para acciones específicas de transferencia de conocimiento

Objeto: Esta acción esté orientada a fomentar la protección de las investigaciones de la US a través de patentes y modelos de utilidad, así como promover la internacionalización de las patentes presentadas por la US en el territorio nacional y su posterior explotación comercial.

I.8. Asignación temporal de espacios para desarrollar proyectos de investigación

Objeto: Se trata de una acción específica destinada a apoyar a los grupos de investigación de la US que cuenten con financiación por medio de proyectos obtenidos en convocatorias públicas competitivas, mediante la asignación temporal de espacios en los SGI y centros y espacios de investigación de la US, en función de las disponibilidades de la Universidad.

I.9. Ayudas a empresas basadas en el conocimiento de la US

Objeto: Esta ayuda, con dotación presupuestaria anual de 30.000 €, está destinada a incentivar e impulsar iniciativas empresariales que se constituyan como Empresas Basadas en el Conocimiento (EBC) de la US.

II. Dotación de Recursos Humanos para la investigación

II.1. Programa de Becas de iniciación a la investigación

Objeto: El objetivo de esta acción es fomentar el acceso y la iniciación a la investigación de los estudiantes de la US que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico, mediante un plan de formación básica en investigación centrado en un trabajo de investigación tutelado.

Modalidad 1. Alumnos de grados

Modalidad 2. Alumnos de másteres oficiales

II.2 Programa de formación predoctoral

Objeto: Esta acción tiene como objetivo garantizar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores que realicen su tesis doctoral en el seno de un grupo de investigación de la US, bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho grupo, e inscrito en un programa de doctorado de la US.

Modalidad 1. Contratos predoctorales (PIF) para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la US

Modalidad 2. Ayudas a proyectos de investigación en colaboración con empresas u otras entidades en el marco de un programa de doctorado de la US

II.3. Ayudas puente posdoctorales

Objeto: El objetivo de esta acción es estimular la realización de estancias postdoctorales en el extranjero de doctores con CV competitivos.

Está dirigida a servir de enlace entre la etapa predoctoral y post-doctoral, para facilitar su incorporación a programas de perfeccionamiento post-doctoral. Se evita así interrupciones de la labor investigadora y se permite mantener la vinculación con el grupo de investigación de la US hasta que se resuelvan las convocatorias de formación post-doctoral.

II.4. Ayudas para el perfeccionamiento posdoctoral mediante estancias en el extranjero

Objeto: El objetivo de esta acción es facilitar el proceso de perfeccionamiento postdoctoral de los jóvenes doctores formados en la US a través de programas oficiales que (i) hayan tenido un contrato predoctoral de duración mínima de 4 años y (2) se hayan disfrutado íntegramente (a no ser que se haya obtenido el título de doctor antes de finalizar los 4 años del contrato predoctoral).

La ayuda consistirá en la financiación de estancias en centros de investigación en el extranjero de reconocido prestigio científico internacional.

II.5. Contratos de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la US

Objeto: Esta acción va dirigida a posibilitar que investigadores que estén en posesión del título de Doctor o equivalente y puedan acreditar una dilatada experiencia postdoctoral, participen en el desarrollo del programa de I+D+i de la US. El trabajo a desarrollar consistirá primordialmente en realizar tareas de investigación orientadas a la obtención, por el personal investigador, de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional.

II.6. Cofinanciación de contratos de técnicos de apoyo a la investigación

Objeto: El objeto de esta acción es complementar, con cargo a las dotaciones del VI PPIT, la subvención concedida en convocatorias públicas de aquellos programas que requieran cofinanciación para la contratación de técnicos de investigación (adscritos a los Secretariados de Investigación y de Transferencia, a los SGI o a los departamentos e IUI).

II.7. Plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades investigadoras

Objeto: Se trata de una acción destinada a impulsar el tejido investigador de la US, en términos de recursos humanos, mediante la dotación de plazas de Ayudante Doctor en áreas donde exista necesidades investigadoras que se consideren de especial interés para la US. Esta acción se desarrolla en el marco del actual Protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas cuando concurran necesidades investigadoras de carácter urgente e inaplazable. A tales efectos, la US deberá justificar ante la Consejería de Economía y

Conocimiento que la línea de investigación se encuentra vigente, que ha obtenido financiación a través de cualquier organismo público o privado, si se trata de investigación contratada de especial relevancia, y que se sufriría un menoscabo en la actividad investigadora por pérdida de efectivos, si no se convocara la plaza. Igualmente, deberá justificarse el carácter prioritario de la actividad investigadora a cubrir o la afectación al funcionamiento de un servicio público esencial.

II.8. Profesores visitantes

Objeto: Con esta acción se persigue atraer a la Universidad de Sevilla a investigadores internacionales de centros extranjeros de prestigio excepcional, con objeto de impulsar la internacionalización, estimulando la colaboración científica entre ellos y nuestros grupos de investigación. El objetivo es que de estas colaboraciones resulten actividades investigadoras que se concreten en proyectos de investigación y publicaciones de alto impacto, a la vez que se amplíe la oferta formativa de la US en áreas con reconocimiento internacional que supongan un alto valor añadido para nuestra universidad.

III. Divulgación y difusión de las actividades investigadoras y de transferencia

III.1. Ayudas a revistas de la US

Objeto: Esta acción está destinada a contribuir al mantenimiento y a la mejora de las revistas científicas de la US para garantizar la publicación de artículos de calidad científica, y la difusión y transferencia de resultados de investigación y de conocimiento tanto a la comunidad científica como a la sociedad.

III.2. Ayudas para organizar congresos y reuniones científicas con proyección internacional

Objeto: Fomentar y colaborar a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica en el ámbito internacional mediante la concesión de ayudas para realizar congresos y reuniones científicas internacionales, en cuya organización participen investigadores de la US y se realicen dentro del ámbito de la misma.

III.3. Ayudas para actividades de divulgación científica

Con estas ayudas se pretende promover, mediante su financiación, la realización de actividades de divulgación científica de calidad orientadas al fomento de la cultura científica y tecnológica de la sociedad y a promocionar el interés de la misma en la Ciencia y la Tecnología. De forma preferente, serán objeto de esta acción la realización de acciones que además tiendan a promocionar en la sociedad las actividades científicas y tecnológicas de la US.

III.4. Publicación de trabajos de divulgación científica

Objeto: El objeto de esta acción es publicar, por la Editorial de la US, trabajos de divulgación científica derivados de la actividad de los investigadores de nuestra Universidad. Las obras seleccionadas formarán parte del catálogo de Divulgación Científica de la US.

III.5. Promoción de patentes y otros títulos de propiedad industrial

Objeto: 1. Ofertar la cartera de patentes de la US al sector empresarial mediante la asistencia del investigador responsable a encuentros bilaterales de transferencia de los resultados de investigación protegidos (cuya titularidad o co-titularidad corresponda a la US y que haya sido gestionada por el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento) a terceros, junto con la presencia de personal técnico de dicho Secretariado. 2. Elaborar material divulgativo que contribuya a la promoción de las patentes propiedad de la US.

III.6. Premio US a la divulgación científica

Objeto: Con este premio a la divulgación científica se pretende promover, fuera de los ámbitos estrictamente académicos e investigadores, la difusión del conocimiento científico y los resultados de la investigación realizada en la US.

III.7. Premio US a trabajos de especial relevancia

Objeto: Reconocer a los investigadores de la US, autores de trabajos de investigación publicados que hayan tenido una relevancia especial a nivel internacional.

III.8. Premio US a actividades de transferencia de conocimiento

Objeto: Se pretende con este premio reconocer la labor de investigadores de la US que presenten una trayectoria importante en actividades de transferencia del conocimiento generado por su investigación o que hayan obtenido un reconocimiento importante al respecto, a nivel nacional o internacional.

III.9. Premios US a investigadores de alto impacto

Objeto: Con este premio se quiere reconocer el trabajo de los investigadores de la US con una producción científica de alta calidad e impacto reconocida en el escenario científico internacional, centradas fundamentalmente en los 3 años anteriores a la presente anualidad

III.10. Premios FAMA – Universidad de Sevilla a la trayectoria investigadora

Objeto: El objetivo de estos premios es reconocer y divulgar los méritos acumulados por los profesores durante una trayectoria investigadora de excelencia desarrollada en la US.

IV. Acciones estratégicas de investigación y transferencia

IV.1. Retención de talento. Oferta de empleo público por necesidades estratégicas de Investigación

Objeto: Esta acción, de carácter estratégico, tiene como objetivo establecer una herramienta que permita a la US mantenerse competitiva en investigación. Para ello, se establece el presente mecanismo con el objeto de que la US no pierda líneas estratégicas que son el fruto del intenso esfuerzo humano y económico realizado en la institución de manera prolongada. Se integra dentro de las acciones que impulsan la consideración estratégica de la investigación en las políticas de dotación de plazas.

IV.2. Atracción de talento. Investigadores con alto potencial

Objeto: Esta acción tiene por objetivo incorporar a la US a doctores que hayan finalizado con éxito su etapa de especialización postdoctoral en áreas de investigación consideradas como estratégicas para la US.

IV.3. Contratos predoctorales (PIF) para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la US en áreas de especial atención

Objeto: Fomentar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores con la realización de una Tesis Doctoral en el seno de un Departamento de la US para atender necesidades investigadoras de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.

IV.4. Ayudas a proyectos de investigación precompetitivos

Objeto: Se trata de una acción orientada a apoyar a los grupos de investigación de la US que se hayan involucrado en el desarrollo de nuevas líneas de investigación o cambiado a líneas más innovadoras, y que hayan presentado al respecto una propuesta de proyecto de investigación en convocatorias públicas de carácter competitivo, ya sean autonómicas, nacionales o internacionales, en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente, y no hayan logrado financiación por razones de prioridad económica (clasificación B en el caso de la convocatoria del Plan Estatal).

IV.5. Ayuda para el impulso de la formación de unidades de excelencia

Objeto: Esta acción está destinada a impulsar el establecimiento de unidades de excelencia entre grupos de investigación de la US y, si procede, grupos externos a la US, con objeto de alcanzar masa crítica y otros requerimientos de las convocatorias

altamente competitivas tipo María de Maeztu, Severo Ochoa y similares, en áreas estratégicas en las que las US tenga especial relevancia.

IV.6. Ayuda a la preparación de proyectos de investigación en A-Tech

Objeto: Fomentar la elaboración y presentación de proyectos de investigación a las distintas convocatorias públicas internacionales por medio de consorcios entre grupos de investigación de la US y otros grupos de investigación de la Universidad de Málaga, así como grupos de la US y agentes agregados de A-Tech.

IV.7. Ayuda suplementaria a grupos de investigación por captación de fondos en las convocatorias de proyectos de investigación del Plan Estatal

Objeto: Acción específica dirigida a recompensar al PDI de los grupos de investigación de la US que contribuyen de manera activa a la captación de fondos en convocatorias públicas competitivas de proyectos de investigación del Plan Estatal.

IV.8. Ayudas a grupos de investigación de grupos emergentes

Objeto: Esta acción está destinada específicamente a ayudar a los grupos de investigación de la US de nueva creación que demuestren tener una trayectoria investigadora relevante y emergente.

IV.9. Acciones especiales de internacionalización de la investigación

Objeto: La presente actuación tiene como objeto el fomentar el establecimiento de nuevas relaciones y el inicio de colaboración entre equipos de investigación de la US e investigadores de otros países, tanto de centros públicos como de departamentos de I+D+i de empresas u otras instituciones de alta excelencia investigadora, co-financiando actividades que ayuden a establecer consorcios internacionales y relaciones institucionales fuertemente competitivas. A su vez tiene como objetivo fomentar la pertenencia a redes/asociaciones de gran presencia internacional y activa en proyectos de investigación internacionales con especial foco en Europa

IV.10. Reparación y validación de material científico

Objeto: Esta acción está destinada a ayudar en la reparación y validación de equipos y material científico de los grupos de investigación, departamentos, institutos y centros de investigación de la US.

IV.11. Acciones especiales

Objeto: Estas ayudas están destinadas a cofinanciar determinadas actividades de investigación no incluidas en las modalidades anteriores del presente VIPPIT pero que, a juicio de la CI-US, sean especialmente importantes para la investigación y la transferencia, contribuyendo a mejorar el posicionamiento de la universidad en los

rankings y foros internacionales, así como su visibilidad internacional, y a aumentar la participación de la US en organizaciones internacionales que presenten un alto retorno e interés estratégico.

En cuanto a la **reserva de cuota para personas con discapacidad**, las convocatorias determinarán el número de plazas reservadas a personas con discapacidad, que será del 5% del total de plazas ofertadas.

En relación con las fechas de **obtención del grado de doctor**, en el caso de los solicitantes al turno de personas con discapacidad, el límite inferior de la fecha de obtención del grado de doctor se ampliará en 3 años.

Hay una reserva del 5% de los contratos para la cuota de personas con discapacidad igual o superior al 33%, para ambas modalidades.